

Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



## Condenada a un año de prisión por eludir el pago del alquiler de sendos locales comerciales

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha condenado a un año de prisión a una mujer de 42 años que alquiló varios locales ubicados en la ciudad de Bilbao **sin ninguna intención de pagarlos**, por lo que finalmente tuvo que ser desahuciada. Una decisión que ha tomado el Tribunal tras considerar que la mujer había incurrido en un delito de estafa tipificado en el artículo 248 del Código Penal.

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), a finales de 2015 la mujer alquiló un local por el plazo de un año, abonando en el momento de la firma del contrato los 500 euros correspondientes a la fianza. Un pago que, sin embargo, no vino precedido por más cantidades hasta pasado más de un año, cuando el arrendatario la llevó a juicio por no cumplir con lo establecido en el contrato. Pese a ello, siguió sin pagar el alquiler correspondiente a los siguientes meses, y aunque en abril de 2017 reconoció haber adquirido una deuda de alrededor

...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |